

## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 1/8



Realizado por: Ing. Wilson Tisalema Peralta fiscalizador eléctrico S/E Puerto. Ayora Asunto: Informe Quincenal de Fiscalización eléctrica. Construcción de la Subestación Puerto Ayora.

Proyecto: Ampliación y Construcción de la Subestación de Puerto Ayora, BIDIII-RSND-

EEPGSA-ST-OB-001

Contrato Cod: BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-OB-001

Período del Informe: 16 al 30 de mayo del 2018

Fecha: 5 de junio del 2018

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 17 de abril del 2017, ELECGALAPAGOS S.A. suscribe con la empresa COFEKA Cia. Ltda. el contrato de licitación nacional de obra "Ampliación y Construcción de la Subestación de Puerto Ayora" de código BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-OB-001.
- 1.2. Con fecha 24 de abril del 2017, ELECGALAPAGOS S.A. suscribe con el Ing. Wilson G. Tisalema Peralta el Contrato No. 10/2017 de Prestación de Servicios Profesionales para la "Fiscalización de la Obra Eléctrica de la Ampliación y Construcción de la Subestación Puerto Ayora".
- 1.3. Mediante la entrega de la carta de transeúnte con fecha de 16 de mayo del 2018 permite que se inicie los trabajos de fiscalización correspondientes a la Ampliación y Construcción de la Subestación Puerto Ayora.

#### 2. DATOS BÁSICOS

- 2.1. El monto del contrato adjudicado a COFEKA es por el valor de 1'332.949,81 USD (Un millón trecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- 2.2. El inicio de este contrato es el 25 de mayo del 2017. Con un plazo contractual de 300 (trescientos) días calendario; tiempo considerado necesario para la ejecución y finalización de los trabajos contratados.
- 2.3. Debido a problemas con transporte marítimo este contrato sufre una suspensión a partir del 15 de febrero del 2018. Contratista es comunicado a través de oficio EEPG-DT-2018-013-OFC.
- 2.4. El CONTRATISTA mediante oficio CFK-CNELGLR-2018-04-014-1 del 14 de abril del 2018, solicita el pago por primer AVANCE de OBRA, mismo que es rechazado por parte de la Administración al no estar alineado a términos del contrato.
- 2.5. Suspensión del contrato relacionado con transporte marítimo se levanta el 26 de abril de 2018 mediante RESOLUCIÓN No. PE-SP-005-2018; CONTRATISTA es comunicado oportunamente.



## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Avora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 2/8



- 2.6. La Contratista mediante oficio CFK-ELECGLP-2018-05-029-3 de fecha 29 de mayo del 2017, solicita al Administrador del Contrato una ampliación de plazo contractual en la ejecución de este proyecto, a la fecha de este informe no existe un pronunciamiento oficial por parte de la administración
- 2.7. Los rubros 1, 2, 3 y 4.1 del formulario de la oferta y todo lo relacionados al sistema eléctrico del contrato, que ejecuta la contratista, serán parte de las responsabilidades de esta fiscalización.
- 2.8. De conformidad a lo estipulado en la cláusula Séptima del contrato vigente, la garantía presentada por el CONTRATISTA se resume:

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	VALOR \$	VIGENCIA	VIGENCIA	ESTADO
De Fiel Cumplimiento del contrato (10% del valor del contrato)	SEGUROS EQUINOCCIAL	133,294.98	90 días	Desde el 30/04/2018 hasta el 29/07/2018	VIGENTE
Por Anticipo recibido (100% del valor del anticipo)	SEGUROS EQUINOCCIAL	666,474.91	30 días	Desde el 30/04/2018 hasta el 29/06/2018	VIGENTE

- 2.9. De conformidad a lo estipulado en la cláusula novena del contrato de obra vigente, se presenta análisis de multa:
- (9.1) Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales (2x1000). En este periodo NO procede el análisis de este tipo de multas, puesto que EL CONTRATISTA ha cumplido con los valores programados hasta la presente fecha.
- (9.2) Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva (2x1000). - En este periodo NO procede el análisis de este tipo de multas, puesto que EL CONTRATISTA mantiene en el sitio de la obra el equipo propuesto.
- (9.3 1) Por no disponer del personal técnico u operacional de acuerdo a los compromisos contractuales (multa diaria del 2x1000). -
- (9.3 2) Por no acatar las órdenes de Fiscalización (durante el tiempo que dure el incumplimiento, multa diaria del 2x1000). - En este periodo NO procede el análisis de este tipo de multas

#### EJECUCIÓN de OBRA

3.1. Descripción de actividades realizadas.

Las actividades realizadas en el período que se informa, son:



## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 3/8



Semana del 16 de mayo al 20 de mayo del 2018

- Se recibe inducción de seguridad de salud ocupacional e higiene en el trabajo, a cargo del ingeniero Byron Zambrano.
- Se realiza una reunión con: Ingeniero Cesar Patiño Administrador del Proyecto, Ingeniero Ronald Guerrero Director Técnico de Elecgalapagos, Ingeniero Roberto Robles jefe de operación y mantenimiento de la subestación Puerto Ayora, temas fundamentales a tratar: presentación e incorporación a la obra del fiscalizador eléctrico y la coordinación para realizar dos suspensiones programadas de energía, con el objetivo de instalar la celda de acople de barra hacia la celda K06 y hacia la K05.
- Por lo que se realizaron dos cortes de energía y la instalación mecánica las celdas de acople mencionadas.
- Celdas +K06, +K07, +K08, +K09, +K10, +K11, +K12, +K05, +K04, +K03, +K01, +K02, +K13 son instaladas mecánicamente.
- Reunión con director técnico Ronald Guerrero y personal de ELECGALAPAGOS Kevin Cruz, Fabio Medrano por la contratista, Franklin Velasteguí por fiscalización de Control protecciones y fiscalizador eléctrico y se realizó, la verificación en sitio de las trayectorias existentes para re direccionarlos por los ductos y trincheras existentes los alimentadores #1 y Alimentador de la fotovoltaico además corroborar si las longitudes de los cables permitan llegar a conectarse en las respectivas celdas.
- Se realiza inspección a las tres áreas donde se instalará los monitores de transformadores, para decidir la posición exacta donde estos serán instalados.
- Con la llegada de Diego Quinteros, personal de Siemens se inicia con la prueba de resistencia eléctrica y de contactos de interruptor de potencia +K01 a +K13.
- 3.2. Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas, tanto en la utilización de los materiales, equipos, protocolos de prueba, personal capacitado, etc., necesarias para cumplir con el objeto del presente contrato.
- 3.3. Control de calidad en actividades realizadas.
  - Se ha verificado que los procedimientos realizados para la ejecución en los cortes eléctricos cumplan normas de seguridad y actividades coordinadas para la salida de servicios de los equipos y líneas del sistema.
  - Se verificaron las piezas de acople de cada celda previa a la instalación mecánica, que estén de acuerdo a lo especificado.
  - Se verificó el cumplimiento del protocolo de pruebas que técnico de Siemens realizo a interruptores de potencia de celdas +K01 a +K013.



## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 4/8



#### 3.4. Personal Asignado.

El personal asignado en este periodo fue el siguiente.

- Residente de Obra
- Supervisor de Montaje
- Técnico Eléctrico
- Técnico de Siemens

#### 3.5. Condiciones Climáticas

Durante los 15 días transcurridos el 90% de las actividades se realizaron en un área climatizada y protegida del sol.

#### 4. INCONVENIENTES DETECTADOS / SOLUCIONES ALCANZADAS

- Debido a que se incorporó la celda de acople se redujo el área destinada a celdas NXAIR por lo que, +KO4, tuvo que ser reubicada. La decisión de reubicar celda +KO4, y no una distinta, fue tomada por la CONTRATISTA luego de un análisis de ingeniería de celdas SIEMENS. Logrando así, instalar todas las celdas solicitadas por ELECGALAPAGOS.
- Se manifiesta que, del análisis y consultas realizadas, se decide que la más conveniente a moverse es la K04 entre las celdas k12 y k13.
- Debido a que existe irregularidades en el transporte marítimo desde el continente hasta las Islas Galápagos, hay inconvenientes en la llegada de las bandejas porta cables, pero la contratista ha manifestado que de todas maneras se procederá con la instalación de los cables por el piso de la trinchera para luego ubicarlos en la trinchera, lo cual si es procedente.
- En este periodo no se dispuso de Supervisor de Gestión de Calidad y Riesgos de SSA (QA-QC).

#### 5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Pedir a la contratista actualice el personal en obra con respecto a la oferta.
- Se solicita la presencia de Supervisor de Gestión de Calidad y Riesgos de SSA (QA-QC)
- Que actualice los cronogramas de ejecución de obra, considerando tiempos e incremento de personal para que pueda cumplir a tiempo la entrega de obra.
- Se recomienda ir planteando un cronograma de cortes de energía, para la migración de los alimentadores de energía hasta la nueva subestación Puerto Ayora.

# ELECGALAPAGOS S.A.

## **INFORME QUINCENAL #1**

## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 5/8



 En el caso que la contratista presente en la obra personal diferente al presentado en la oferta, esta deberá actualizar de forma inmediata justificando con la documentación que acredite la experiencia equivalente o superior al inicialmente presentado.

## 6. REGISTRO GRÁFICO.





Primera reunión de trabajo entre el administrador del contrato, Director Técnico y fiscalización eléctrica, donde se analiza la autorización para la suspensión de energía que permitirá la instalación de las celdas de acople hacia las celdas k05 y la k06.

#### Celdas NXAIR en subestación.

 Reunión de fiscalización eléctrica con personal de COFEKA.



• Celdas k08 y k09 listas para su instalación







## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 6/8







Inspección de material y trayectorias para la reubicación de los alimentadores #1 y alimentador fotovoltaico.





Inspección para reconocimiento y definición de los sitios para la instalación de los monitores inteligentes.



## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 7/8







Ensamble mecánico de las celdas NXAIR







Personal de Siemens prueba resistencia de aislamiento de cámara y resistencia de contactos del Hillinterruptor de potencia. interruptor de potencia.





## FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA Ampliación S/E Puerto Ayora

Contrato P.S.P. No. 10/2017

Páginas: 8/8



Atentamente

FISCALIZADOR (ELÉCTRICO ELECGLP)